

RESOLUCION EXENTA: № ___ 5992

MAT. : MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1208 DE FECHA 26.02.2024 QUE APRUEBA INSTRUCTIVO PARA PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y PROGRAMACIÓN TEATROS FNDR 8% AÑO 2024, ORIENTACIONES BASICAS PARA POSTULAR A ACTIVIDADES CULTURALES O CARTELERA TEATRAL AÑO 2024-GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.

TALCA, 24 JUL 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

 El artículo 111 y la disposición Vigésimo Octava transitoria Inciso final de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo Nº 100 de 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones;

La Ley № 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto
refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. 1/19175 del Ministerio del
Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, publicado el 8 de noviembre de 2005, y
sus modificaciones;

 La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado el 17.11.2001, y sus modificaciones;

4. La Ley N° 21.640, de Presupuesto del Sector Público para el Año 2024;

5. La Glosa de la Ley de Presupuesto año 2024, especialmente lo dispuesto en su sección referente al Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% que establece que los Gobierno Regionales tienen la facultad de asignar hasta un 8% del total de sus recursos para el financiamiento de actividades del ámbito social, deportivo y cultural, entre otras, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias sin fines de lucro;

6. La Resolución Exenta N°1208 de fecha 26.02.2024 que Aprueba Instructivo para Presentación de Actividades Culturales y Programación Teatros FNDR 8% Año 2024, Orientaciones Básicas para Postular a Actividades Culturales o Cartelera Teatral Año 2024-Gobierno Regional del Maule y que por la presente resolución se modifica;

7. Que, se hace necesario ajustar a la normativa vigente el Numeral VII, Firma de Convenio y Ejecución, del Instructivo para Presentación de Actividades Culturales y Programación Teatros FNDR 8% Año 2024, Orientaciones Básicas para Postular a Actividades Culturales o Cartelera Teatral Año 2024-Gobierno Regional del Maule, de la manera como se indicará en el resuelvo primero de la presente resolución;

8. El Oficio Ord. Nº1586 de fecha 14.06.2024 de Gobernadora Regional del Maule al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Maule, que envía para su análisis y posterior aprobación solicitud de modificación de Instructivo para Presentación de Actividades Culturales y Programación Teatros FNDR 8% Año 2024, Orientaciones Básicas para Postular a Actividades Culturales o Cartelera Teatral Año 2024-Gobierno Regional del Maule;

9. El acuerdo del Consejo Regional del Maule de aprobar modificación del Instructivo para Presentación de Actividades Culturales y Programación Teatros FNDR 8% Año 2024, Orientaciones Básicas para Postular a Actividades Culturales o Cartelera Teatral Año 2024-Gobierno Regional del Maule, adoptado en Sesión Ordinaria N° 835 celebrada el 18 de junio de 2024, como consta en oficio Ord. N° 303 de fecha 19 de junio de 2024, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional;

10. La Resolución (A) Nº 016 de fecha 11.01.2024 de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda que distribuye el Presupuesto del Gobierno Regional del Maule Año 2024, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 01.02.2024 y sus modificaciones posteriores;

 El Memo N° 275 de fecha 26.06.2024 de Jefe de División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional del Maule, que solicita elaborar la presente resolución;

12. La sentencia de fecha 9 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, en causa rol N° 1148-2021, que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales de los comicios celebrados el 13 de junio de 2021 y la respectiva acta de proclamación, de fecha 9 de julio de 2021, que proclama como Gobernadora de la Región del Maule a doña Cristina Bravo Castro; y



13. Las Resoluciones Nº 7 de 2019 y Nº 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón.

RESUELVO:

1°. APRUÉBASE la modificación de la Resolución Exenta N° 1208 de fecha 26.02.2024 que Aprueba el Instructivo para Presentación de Actividades Culturales y Programación Teatros FNDR 8% Año 2024, Orientaciones Básicas para Postular a Actividades Culturales o Cartelera Teatral Año 2024-Gobierno Regional del Maule, especificamente el punto 1. del Numeral VII de dicho Instructivo, de la manera siguiente:

Donde dice:

"Al postular la iniciativa, el Municipio no debera mantener ejecuciones y/o rendiciones financieras pendientes..."

Debe decir:

"Al momento de suscribir el Convenio, el Municipio no deberá mantener ejecuciones y/o rendiciones financieras pendientes..."

2°. DEJASE, constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que, en lo no modificado, el instrumento original mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE en paging pretring flucional y ARCHIVESE.

REGIONA BRAYO CASTRO GOSERNADORA REGIONAL GOSIERNO REGIONAL DEL MAULE

GOBERNADOR

JELOÉS/RRS DISTRIBUCION:

- División de Desarrollo Social y Humano.
- División de Administración y Finanzas.
- División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Maule
- Unidad de Control GORE Maule
- Unidad de Asesoria Jurídica y Transparencia
- Oficina de Partes (UGD)



RESOLUCION EXENTA: Nº

1208,

MAT.: APRUEBA INSTRUCTIVO PARA PRESENTACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y PROGRAMACIÓN TEATROS FNDR 8% AÑO 2024, ORIENTACIONES BÁSICAS PARA POSTULAR A ACTIVIDADES CULTURALES O CARTELERA TEATRAL AÑO 2024-GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.

TALCA, 2 6 FEB. 2024

12.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El artículo 111 y la disposición Vigés mo Octava transitoria inciso final de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo Nº 100 de 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones;
- La Ley № 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. 1/19175 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, publicado el 8 de noviembre de 2005, y sus modificaciones;
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado el 17.11.2001, y sus modificaciones;
- 5. La Glosa de la Ley de Presupuesto año 2024, especialmente lo dispuesto en su sección referente al Concurso de Vinculación con la Comunidad 8%, establece que los gobiernos regionales tienen la facultad de asignar hasta un 8% del total de sus recursos para el financiamiento de actividades del ámbito social, deportivo y cultural, entre otras;
- 6. Que, en virtud de lo anterior, el Gobierno Regional del Maule ha establecido este fondo de financiamiento específicamente diseñado para que las Municipalidades de la Región del Maule tengan la oportunidad de presentar propuestas tanto para el Fortalecimiento de la Cartelera Teatral como para la Implementación de Actividades Culturales, según Plan Municipal Cultural o instrumentos de planificación de la comuna. La finalidad de esta iniciativa es doble: por un lado, impulsar la diversidad de actividades culturales/y, por otro, garantizar la presencia de una programación cultural continua a lo largo del año, lo cual se espera que contribuya significativamente al enriquecimiento artístico de la región;
- 7. Que, a efecto de cumplir con lo dispuesto anteriormente, y al mismo tiempo uniformar y simplificar el proceso de postulación a las diversas tipologías de actividades que permite financiar por medio de subvención F.N.D.R.8% dicha Giosa, el Gobiemo Regional del Maule ha elaborado un INSTRUCTIVO PARA PRESENTACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y PROGRAMACIÓN TEATROS FNDR 8% AÑO 2024, ORIENTACIONES BÁSICAS PARA POSTULAR A ACTIVIDADES CULTURALES O CARTELERA TEATRAL AÑO 2024-GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, en el cual se describen los procesos de presentación de iniciativas, evaluación, selección; adjudicación y financiamiento de dichas actividades;
- 8. El Oficio Ord. N° 513 de fecha 19.02. 2024 de Gobernadora Regional del Maule al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Maule, que envía para análisis y posterior aprobación el INSTRUCTIVO PARA PRESENTACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y PROGRAMACIÓN TEATROS FNDR 8% AÑO 2024, ORIENTACIONES BÁSICAS PARA POSTULAR A ACTIVIDADES CULTURALES O CARTELERA TEATRAL AÑO 2024-GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE;
- 9. El acuerdo del Consejo Regional del Maule de aprobar el INSTRUCTIVO PARA PRESENTACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y PROGRAMACIÓN TEATROS FNDR 8% AÑO 2024, ORIENTACIONES BÁSICAS PARA POSTULAR A ACTIVIDADES CULTURALES O CARTELERA TEATRAL AÑO 2024-GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 827 celebrada el 20 de febrero de 2024, como consta en oficio Ord. Nº 071 de fecha 21 de febrero de 2024, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional:
- 10. El Acuerdo del Consejo Regional (del Maule de aprobar la Distribución del Presupuesto de Inversión Regional 2024, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 304 celebrada el 21 de diciembre de 2023, como consta en Oficio Ord. N° 438 de fecha 22 de diciembre de 2023, del secretario ejecutivo del Consejo Regional del Maule;
- 11. El Memo Nº 28 de fecha 21.02.2024 de Jefe de División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional del Maule, que solicita elaborar la presente resolución;
- 12. La Resolución TRA N° 809/2/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, del Gobierno Regional del Maule, que nombra Administradora Regional, con toma de Razón por parte de la Contraloría General de la Republica con fecha 5 de diciembre de 2022;
- 13. La Resolución (E) N° 6769 de fecha 28 de agosto de 2023, que deja sin efecto resoluciones que indica y aprueba delegación de facultades para suscribir documentos en administrador(a) Regional, Jefes(as) de División y establece cargos de subrogación;
- 14. Las Resoluciones № 7 de 2019 y Nº 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón.